GOBERNACION DE MISIONES

REPUBLICA DEL PARAGUAY

ADENDA Nº 01/2014
DEL CONTRATO DE ADJUDICACION Nº 012/2013

En la Ciudad de San Juan Bautista, capital del Departamento de Misiones convienen en celebrar la presente Adenda, la Gobernación de Misiones, sito en Monseñor Gabino Rojas Nº 691 e/ Dr. Martín María Llano, representado en este acto por el **Abog. Derlis Hernan Maidana Zarza**, de nacionalidad paraguaya, con Cédula de Identidad **N° 2.480.063,** en su carácter de Gobernador, el **Abog. Richard Rolando Ramírez Rodríguez, con C.I. Nº 2.895.739** , en su carácter de Secretario General, denominado en adelante **LA CONTRATANTE** por una parte, y por la otra parte el **Ingeniero Francisco Fernando Velázquez Santacruz,** de nacionalidad paraguaya, con **C.I. N° 3.573.860,** en representación de la Firma **INGENIERIA DEL SUR S.R.L., RUC** Nº 80054393-9, denominada en adelante **EL CONTRATISTA,** domiciliado en la Avda. Coronel Irrazabal e/ Domingo Robledo- Encarnación- Paraguay, convienen en celebrar la presente Adenda en el contrato de CONSTRUCCIONES VARIAS EN LAS DIFERENTES SEDES EDUCATIVAS DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES, que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes:----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

1.1. El objeto de la presente Adenda es la prórroga del plazo contractual para la culminación y entrega de la obra a entera satisfacción del contratante objeto del contrato suscripto, previa presentación de una ampliación de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.----------

1.2. El plazo Contractual se prorroga por razones justificadas y avaladas por un dictamen del Asesor Jurídico de la Institución Departamental y aprobadas por la máxima autoridad, se le concede a partir de la fecha de vencimiento del contrato, por un plazo de 28 (veintiocho) días laborales. -

CLAUSULA SEGUNDA:

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO Misiones REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Derlis Hernán Maidana Zarza
Gobernador de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Todas las demás cláusulas del Contrato de Adjudicación Nº 012/2013, quedan como están inicialmente establecidas.----------

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presenta Adenda de 2 (dos) páginas, en tres ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de San Juan Bautista, República del Paraguay, a los 29 días del mes de mayo del 2.014.-

ABOG. RICHARD R. RAMIREZ R.
SECRETARIO GENERAL

GOBERNACION VIII DEPARTAMENTO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Misiones

ABOG. DERLIS H. MAIDANA Z.
GOBERNADOR DE MISIONES

ING. FERNANDO VELAZQUEZ SANTACRUZ
CONTRATADO